



**CÓDIGO BÁSICO PARA LA GESTIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**ACTUALIZACIÓN NÚM. 42 (05.11.2015)**

Se han publicado las siguientes tres normas, que hallaréis incorporadas al Código:

PUBLICACIÓN	NORMA
BOE núm. 261 31/10/2015	<a href="#">1) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público</a>

Ha entrado en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOE (con las excepciones previstas en su disposición final única) y ha significado la derogación de la *Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público*.

PUBLICACIÓN	NORMA
BOE núm. 261 31/10/2015	<a href="#">2) Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social</a>

Entrará en vigor el 2 de enero de 2016 (con las excepciones previstas en su disposición final única) y significará la derogación del *Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social*.

PUBLICACIÓN	NORMA
BOE núm. 260 30/10/2015	<a href="#">3) Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (selección)</a>

Las mismas han supuesto la modificación de **cuatro** de las normas contenidas en el Código:

1) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (selección)		
disposición	tipo	descripción
<a href="#">Art. 104.bis.1.g)</a>	adición	Con efectos de 1 de enero de 2016 se aumenta el límite máximo de puestos de trabajo de personal eventual en los supuestos descritos

2) Ley 37/2006, de 7 de diciembre, relativa a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social y a la extensión de la protección por desempleo a determinados cargos públicos y sindicales (selección)		
disposición	tipo	descripción
<a href="#">Art. 2</a>	derogación	El contenido de este precepto pasa a regularse en el art. 264 del nuevo texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social

**3) Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio**

disposición	tipo	descripción
<a href="#">Art. 26.3</a>	suspensión	Se mantiene la suspensión de la eficacia del art. 26.3

**4) Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas**

disposición	tipo	descripción
<a href="#">Art. 16.1</a>	cambio de referencia	Se mantiene la redacción dada por la Disposición final tercera del EBEP de 2007, aunque ahora con referencia al Real Decreto Legislativo 5/2015